



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
"CONSTITUCIÓN Y DOMINICANIDAD"  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

INT-TC-2023-1175

13 de febrero de 2023

**Licda. Walkiria Marien Liriano**  
Directora Administrativa

Luego de saludarle, sirva la presente para remitir expediente del requerimiento No. 001103 de fecha 11 de enero de 2023 para la: Renovación por un periodo de (2) años para (65) licencias de la plataforma Vlex Global de inteligencia jurídica en idioma español, para el área jurisdiccional y el equipo de investigación del Tribunal Constitucional.

Lo anterior, dando cumplimiento el reglamento de compras y contrataciones del Tribunal Constitucional, en su artículo 4, párrafo XII, numeral 3 establece que: Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos. Las compras y contrataciones de bienes o servicios con exclusividad o que solo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica. En ese mismo orden, el artículo 10 del citado reglamento, en los literales "c" y "d", establece lo siguiente, sobre casos de excepción: Los casos de excepción deben ser presentados al Comité de Compras y Contrataciones, previa consulta y autorización del presidente del Tribunal Constitucional entre otros: C) las concernientes a obras, revistas y publicaciones jurídicas especializadas, nacionales o extranjeras. D) las compras y contrataciones de bienes y servicios con exclusividad o que solo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica. En este caso deberá quedar documentado en el expediente, la demostración de la exclusividad mediante los documentos respectivos y la inexistencia de sustitutos convenientes a través de los correspondientes informes técnicos

Atentamente,

  
**Yelyn Cedano**

Encargada en funciones de Compras y Contrataciones

**Anexo: lo citado.**